



jsk/rrp
S.40^a /368^a

Oficio N° 15.671

VALPARAÍSO, 9 de julio de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para eliminar las votaciones secretas, correspondiente al boletín N°12.495-07.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 77 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

RAFAEL RUZ PARRA
Abogado Oficial Mayor (S) de Secretaría

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN,
JUSTICIA Y REGLAMENTO.**



**INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ELIMINAR
LAS VOTACIONES SECRETAS.**

BOLETÍN N°12.495-07.

AL ARTÍCULO ÚNICO

Numeral 1

Indicación del diputado Juan Antonio Coloma Álamos

Reemplázase el inciso primero del artículo 45 por el siguiente:

“La Cámara elegirá por mayoría absoluta y en votación secreta, un Presidente, un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente. Ellos constituirán la Mesa de la Cámara de Diputados.

Podrá modificarse el carácter de secreta de esta votación por mayoría de los tres quintos de los diputados en ejercicio. Dicha votación deberá realizarse inmediatamente antes del inicio de la votación de la Mesa de la Cámara de Diputados.”.
